

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 143/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Constancia de notificación practicada al Poder Legislativo de la Ciudad de México, relativa al oficio SGA/HMS/94/2025 .	Sin registro
2. Escrito de quien se ostenta como Directora General de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México.	009635

La segunda documental fue recibida el dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiséis de mayo de dos mil veinticinco.

Notificación de puntos resolutivos al Poder Legislativo estatal. En términos del oficio **SGA/HMS/94/2025** del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene los puntos resolutivos dictados por el Tribunal Pleno en la sesión de doce de mayo del año en curso, en el presente medio de control constitucional, y en atención a lo dispuesto en el punto resolutivo cuarto¹, se hace constar que la notificación respectiva fue practicada al **Poder Legislativo de la Ciudad de México, el trece de mayo del presente año**, de acuerdo con los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se inserta al presente proveído la constancia de notificación referida:

¹ “**CUARTO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en esta ejecutoria.”

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 143/2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-62

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

OFICIO 2357/2025

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 143/2024

PARTE: PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Domicilio: Gante, número 15, tercer piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México

En la Ciudad de México, a las Once horas con Cinuenta y cinco minutos, del Trece de mayo de dos mil veinticinco, el suscrito Juan José Morgan Lizárraga, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de que se trata. Asimismo, hago entrega de los anexos que a continuación se señalan.

Anexos entregados: Se adjunta copia certificada del oficio SGA/HMS/94/2025, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe y manifiesta llamarse: Samuel Ángel Cárdenas López

se identifica con no se identifica

y refiere ser Empleado

Sello y firma de recibido:



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

13 MAY 2025

Recibido: [Firma]

Hora: 11:55 hrs

El Actuario

[Firma]

GSS

Falta de personalidad. Por otra parte, agréguese el escrito de quien se ostenta como Directora General de Asuntos Jurídicos del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual pretende revocar delegados, designar autorizados, solicitar copia simple del engrose emitido en el expediente en el que se actúa y la utilización de diversos medios para la reproducción de las constancias que integran el sumario.

Ahora, en virtud de que no tiene personalidad acreditada en autos de la presente acción de inconstitucionalidad y fue omisa en acompañar copia certificada del documento que acredite la personalidad con la que se ostenta, **no ha lugar a acordar de conformidad sus solicitudes.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo**, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 143/2024**, promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Conste.

GSS/GRTC 9

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2025T16:21:17Z / 29/05/2025T10:21:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		43 f3 7d 6c f9 ed 46 0f e5 13 ec e3 90 16 81 98 e6 10 a1 62 08 74 27 96 82 18 99 2a e3 e0 8c 1a 7a 38 f8 dc e3 fe 2b 26 1a 62 7b 6a c0 4e 2c d2 3c fa 63 71 97 4e 1f 40 30 22 c6 04 91 03 b4 e8 01 5c 2d d1 f8 3f 81 cb 3f af 90 9e db 48 14 ec 63 f9 d7 6f 7a 05 8c 2a 31 1b 61 2b 84 85 cc ed 42 0a 0a 5c 3b dc 95 38 9c f8 40 be 48 9c 55 b8 89 da ab 3b bf 28 00 2c da 45 e7 ec d8 d4 98 ea 47 13 6e 30 d9 30 af 72 94 f5 95 b4 a8 80 5b 3a 17 55 64 c9 90 ae 03 cb b4 46 55 c8 c1 13 35 76 52 6b b5 9c 9a f7 91 ba 97 10 51 66 98 04 03 46 d5 1d 16 e7 b9 c4 4e f1 a1 1b b6 cb 7b 78 d0 e7 cf 05 00 b4 3d 16 19 1b 6d e1 35 4e 7a a0 f6 88 6a 62 f7 29 66 3e 19 d5 dc 7b 2b 21 c4 b1 5a db 42 66 a5 96 fb 0c 77 47 e0 61 af e4 d0 89 16 4d 64 49 53 06 6a 74 6c 3c 0a 40 33 c7 23 21 00 8f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2025T16:21:17Z / 29/05/2025T10:21:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2025T16:21:17Z / 29/05/2025T10:21:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	45060			
	Datos estampillados	AD6E349BC6850DF5371A718CD1DF5CAAAC21F5678146C9B008C4BDEB70E41917B60			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T00:38:57Z / 26/05/2025T18:38:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7a 0e cd c3 d8 c2 31 9b 9a fd d1 c7 7e 42 d7 ba 79 77 cc a8 98 4b 68 34 6d 36 6d ec bb 33 9a d5 aa 80 56 e1 42 69 aa c0 f2 2c f7 93 6a 6a fa 3f 61 0c 66 26 5b 8b ed 00 57 cf 54 b2 1c d1 fa c5 77 07 87 d4 7f fa 66 a6 a5 69 e6 e2 3d 3e 27 f5 95 cb 06 90 b5 27 43 48 5d 9d 59 c0 98 b3 51 dd 0f 37 30 8c 2e 91 6f 7b dc 23 98 77 a7 35 b4 ec 33 a7 ee 25 6f 82 7d 91 2d 82 29 aa aa 87 09 62 6c 7c 65 99 c1 4e ec 17 9b c5 05 1c c8 d8 1d c2 53 4a 61 e3 65 6a 9e 2f e7 cf 50 16 c7 94 6a af 95 af 63 01 56 43 ea 99 13 ae 08 e3 d0 4c a0 e8 19 7e 45 b9 3d 3d 6b a1 fe 4c 91 3d 7f 12 2a 49 f2 f4 ec 4d 7b 35 b1 11 b9 dd ef 9a 4f 39 b9 7b 58 d4 5e a0 2c bd 60 08 17 f4 69 94 06 1d 67 29 c0 56 9a c2 a2 e6 c1 08 a4 83 02 56 2c 81 82 1e 54 37 37 b4 83 8b 85 ac 52 f5 2f d2 51 08 49 6e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T00:38:57Z / 26/05/2025T18:38:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T00:38:57Z / 26/05/2025T18:38:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	30968			
	Datos estampillados	67571F176C9B05B5A685FB27A03F82071F8BCE54B6F1035808329BA4762BD0CBBE052			